

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°362-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **18 JUL. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 17698 del 12 de Julio 2016 por el cual DON ENRIQUE YAURI GALVEZ, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el AA.HH. "Sr. De La Picota", Mz. "H", lote 7, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el **Informe Técnico N°191-2016-MPH/32-36/I**, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 194.20m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°328-2016-MPH/GDT, del 28-06-16, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el AA.HH. "Sr. De La Picota" Mz. "H", lote 7, con una extensión superficial de 194.20m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

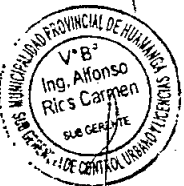
LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (7).

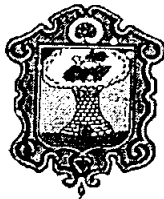
PROPIETARIOS: ALEJANDRO FLORES GALVEZ.

- Por el Frente, limita con el Jr. 04 de Febrero , en 23.00m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el Pasaje Los Jazmines, en 8.60m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 8, en 8.35m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 6, en 22.90m.l.

AREA : 194.20m²

PERIMETRO :62.85ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7A (RESULTANTE).

PROPIETARIO: ENRIQUE YAURI GALVEZ y VILMA HUAMAN AQUINO.

- Por el Frente, limita con el Jr. 04 de Febrero , en 7.20m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el Pasaje Los Jazmines, en 8.60m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 7B(resultante), en 8.52m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 6, en 7.20m.l.

AREA : 61.59m2

PERIMETRO :31.52ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7-B (RESULTANTE).

PROPIETARIO : NOEL YAURI GALVEZ

- Por el Frente, limita con el Jr. 04 de Febrero , en 7.20m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 7A(resultante) , en 8.52m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 7(remanente), en 8.43m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 6, en 7.20m.l.

ÁREA : 60.99 m2.

PERÍMETRO : 31.35m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7 (REMANENTE).

PROPIETARIO : ALEJANDRO FLORES GALVEZ.

- Por el Frente, limita con el Jr. 04 de Febrero , en 8.60m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 7B(resultante) , en 8.43m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 8, en 8.35m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 6, en 8.49m.l.

ÁREA : 71.62 m2.


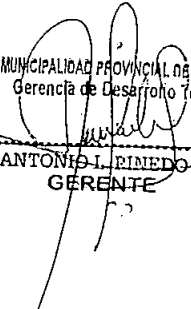
PERÍMETRO : 33.87m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 328-2016-MPH/GDT, del 28-06-16.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO I. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchio, 18 JUL 2016
Oficio Circ. N° 2147-2016-UTD-SC-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-362-2016-MPH/EDT
de fecha: 18 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Cordova
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
19 JUL 2016	
Hora: _____	Fotos: _____
Firma: _____	Nº Reg: _____